



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14265

28/05/2020

34195

AUTOR/A: ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el contacto con el Comité Nacional del Transporte por Carretera, tanto con el Departamento de Viajeros como el Departamento de Mercancías, así como las diferentes organizaciones que componen sus plenos, ha sido continuo y constante durante el estado de alarma, tanto para resolver dudas como para atender las diferentes solicitudes presentadas.

Se han mantenido multitud de conversaciones con los presidentes y otros integrantes de ambos Departamentos, así como diversas videoconferencias cuando ha resultado necesario.

El Gobierno, a través del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, también ha tenido una reunión con cada pleno, en concreto el 4 de junio con el Departamento de Mercancías y el 11 de junio con el Departamento de Viajeros, para conocer de primera mano la situación actual del sector y de los retos a afrontar a medio y largo plazo, realizando un repaso de las cuestiones prioritarias en cada caso.

Las propuestas realizadas por los dos plenos han sido referentes a las diferentes cuestiones asociadas a la pandemia.

Sin ánimo de ser exhaustivo, se destaca por ejemplo desde el acceso a los servicios de aseo, que se reguló con la Orden TMA/229/2020, de 15 de marzo, por la que dictan disposiciones respecto al acceso de los transportistas profesionales a determinados servicios necesarios para facilitar el transporte de mercancías en el territorio nacional, los relacionados con las tarjetas de cualificación del conductor,



acreditativas del certificado de aptitud profesional (CAP), que se reguló en la Orden TMA/254/2020, de 18 de marzo, por la que se dictan instrucciones en materia de transporte por carretera y aéreo, o los relacionadas con el alojamiento, recogido en la Orden TMA/277/2020, de 23 de marzo, por la que se declaran servicios esenciales a determinados alojamientos turísticos y se adoptan disposiciones complementarias.

También en cuestiones en materia de empleo, ya que las empresas del sector del transporte terrestre pueden acogerse a un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) por causa de fuerza mayor derivada del COVID-19, hasta medidas referentes a las líneas de avales Instituto de Crédito Oficial (ICO). En este sentido, se destaca también que el pasado martes 16 de junio el Gobierno activó un quinto tramo de avales ICO que incluyen un tramo específico de 500 millones de euros para financiar la compra de vehículos de uso profesional.

Se sigue trabajando, junto con los dos Departamentos del Comité Nacional del Transporte por Carretera, en promover medidas para la recuperación del sector.

En todo caso, respecto al detalle sobre las iniciativas de apoyo al sector del transporte en todas sus ramas y sectores, se indica que el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana explicó el histórico de medidas, la situación actual y las previsiones existentes durante la comparecencia celebrada el 27 de abril de 2020 ante la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Congreso de los Diputados (número de expediente 213/000247), así como el pasado día 3 de junio de 2020 ante la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Senado (número de expediente 711/000319).

Madrid, 27 de julio de 2020

